



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 ABR 1993

Expte. N° 21.076/90

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se prorrogue la designación interina de la Sra. María Alejandra Bergagna de Parra, en un cargo T.P. 4 con 12 U.H. del mencionado Instituto, a partir del 12 de Abril del corriente año y hasta el 31 de Marzo de 1994;

Que la citada agente, a juicio de la Dirección, viene desempeñándose desde 1990, con manifiesta eficacia y responsabilidad, en la elaboración del diseño de una propuesta metodológica para la Evaluación de Calidad del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia";

Que Secretaría Académica estima necesario, dada la importancia que reviste la tarea asignada en relación a la propuesta metodológica para Evaluación de Calidad del Instituto y la actual discusión sobre la problemática del tercer ciclo del Instituto, que la Sra. Bergagna de Parra realice un informe de lo actuado hasta la fecha, en el mes de Junio y un segundo informe antes de la finalización de su designación, a efectos de que dicha tarea sirva de base para futuras decisiones a tomar por el citado Instituto y por el Consejo Superior;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Sra. María Alejandra BERGAGNA de PARRA, D.N.I. N° 16.538.707, en el cargo de T.P.4, con 12 U.H., para llevar a cabo la elaboración del diseño de una propuesta metodológica para la Evaluación de Calidad del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 12 de Abril del año en curso y hasta el 31 de Marzo de 1994.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. Bergagna de Parra deberá elaborar un informe de lo actuado hasta la fecha, en el mes de Junio y otro al finalizar su designación, por los motivos señalados en el exordio de la presente resolución.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

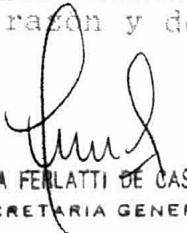
.../// - 2 -

Expte. N° 21.076/80

ARTICULO 3º.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida individual presupuestaria.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVEIRO
RECTOR


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 092 - 93